



DECRETO EXENTO N° 1583
 RETIRO, 09 MAYO 2013

Presupuesto Municipal año 2013.

- 1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el
- 2.- El Decreto Exento N°3.539 de fecha 13 de diciembre del 2012 que aprueba y crea en el presupuesto municipal asignaciones presupuestarias.
- 3.- El Decreto Exento N°2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 4.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 5.- El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 6.- Min. Int. (ORD. RES.) N° 2.809, de fecha 25.06.12, de SUBDERE que informa aprobación de proyecto "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro"

7.- El Decreto Exento N°231, de fecha 21.01.13 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes; publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora de la Licitación Pública "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13.

8.- El Decreto Exento N°636 de fecha 22.02.2013 que adjudica la Propuesta Pública "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13, a la empresa CONSTRUCTORA CAROLINA ANDREA VÁSQUEZ CONTRERAS E.I.R.L. o CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L., RUT N° 76.024.541-0, por un valor total de \$49.989.461.

9.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 22 de abril del 2013 de la obra "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa CONSTRUCTORA CAROLINA ANDREA VÁSQUEZ CONTRERAS E.I.R.L. o CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L., RUT N° 76.024.541-0, por un valor total de \$49.989.461.

Fiel Cumplimiento de Contrato.

Municipalidades", y sus modificaciones.

10.- La Boleta Bancaria que N° 0143413 por la suma de \$2.499.473 que garantiza el

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1°.- DEVUELVASE, Boletas Bancarias que garantizaron la Seriedad de la Oferta del Proyecto "Repar. y Normaliz. Jardin Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral", según se indica:

N° Boleta	Monto \$	Banco	Oferente	Obra
6683417	100.000	Bco. Estado	Arquitectura y const. ZURE	S.O. "Repar. Y Norm. J. I. y Sala Cuna Gabriela Mistral"
14917331	100.000	BCI	Const. FERVAL E.I.R.L..	S.O. "Repar. Y Norm. J. I. y Sala Cuna Gabriela Mistral"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 DIRECTOR DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Obras Municipales
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RLGJ/GBT/ mlp